

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA ANUNCIO

Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 17 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Navas de Estena por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor social y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio a domicilio de la comida del comedor social”.

Aprobada inicialmente la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor social y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio a domicilio de la comida del comedor social”, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 17 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navas de Estena, a 19 de mayo de 2022.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 1492

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>